

Relación III

Apellidos, nombre. — DNI. — Expediente. — Fecha de la infracción. — Precepto infringido. — Cuantía de la sanción. — Calificación. — Número resolución. — Fecha resolución

Arranz La Huerta, S. — 50.105.539. — 24576. — 5 de julio de 2007. — Artículo 94.2.a) RGC. — 150 euros. — 1952/08. — 29 de octubre de 2008.

De la Cruz González, J. — 7.243.452. — 42674. — 14 de abril de 2008. — Artículo 94.2.e) RGC. — 90 euros. — Leve. — 2072/08. — 13 de noviembre de 2008.

Contra estas resoluciones (Relación III) podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir de la fecha siguiente al de la notificación o publicación edictal de la presente resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

El importe de la sanción se hará efectivo dentro de los quince días siguientes a la recepción de la presente notificación, con la advertencia que de no hacerlo, se procederá a su recaudación por vía de apremio con los recargos e intereses legales correspondientes, según el artículo 84 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo (“Boletín Oficial del Estado” de 20 de diciembre de 2001).

Lo manda y firma el alcalde del Ayuntamiento de Galapagar.

En Galapagar, a 29 de enero de 2009.—El alcalde, Daniel Pérez Muñoz.

(02/1.372/09)

GALAPAGAR**OTROS ANUNCIOS**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (“Boletín Oficial del Estado” número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el concejal del área de Medio Ambiente, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido ésta no se ha podido practicar.

El importe de la sanción deberá hacerse efectivo en cualquier oficina de “Caja Madrid” (ccc número 2038-2239-09-6000469583), indicando expediente y nombre del denunciado.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones del Ayuntamiento de Galapagar.

Relación I

Apellidos, nombre. — DNI. — Expediente. — Fecha de la infracción. — Precepto infringido. — Cuantía sanción. — Calificación. — Número resolución. — Fecha resolución

Fanjul de Juana, R. — 50.720.228. — VA 36/07. — 7 de junio de 2007. — Artículo 89.2.24 OPEP*. — 1.125 euros. — Grave. — 2205/08. — 3 de diciembre de 2008.

*OPEP: Ordenanza Municipal para Protección de los Espacios Públicos en relación con su limpieza y retirada de residuos. BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 197 de 19 de agosto de 2004 (modificación publicada en BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 248, de 18 de octubre de 2006).

Contra estas resoluciones (relación I) podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a partir de la fecha siguiente al de la notificación o publicación edictal de la presente resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El importe de la sanción se hará efectivo dentro de los quince días siguientes a la recepción de la presente notificación, con la advertencia que de no hacerlo, se procederá a su recaudación por vía de apremio con los recargos e intereses legales correspondientes, según el artículo 84 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo (“Boletín Oficial del Estado” de 20 de diciembre de 2001).

Lo manda y firma el alcalde del Ayuntamiento de Galapagar.

En Galapagar, a 29 de enero de 2009.—El alcalde, Daniel Pérez Muñoz.

(02/1.373/09)

HOYO DE MANZANARES**OFERTAS DE EMPLEO**

La Junta de Gobierno Local, en sesión del 18 de marzo de 2009, ha acordado modificar las bases 1.8 y 8.2.3 de las bases por las que se regirá el procedimiento selectivo para proveer una plaza de cabo de la Policía Local del Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares por promoción interna, que fueron aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión del 18 de septiembre de 2008 y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 246, del día 15 de octubre de 2008, en el sentido siguiente:

- Añadir un apartado 8 en la base primera con el siguiente texto: “Los anexos a estas bases se expondrán en la página web del Ayuntamiento”.
- Suprimir en la base 8.2.3 el inciso final que dice: “e incluidas en el anexo V”.
- Modificar el número del anexo afectado por la supresión del anexo V.

La anterior modificación no afecta al plazo de presentación de instancias.

En Hoyo de Manzanares, a 18 de marzo de 2009.—El alcalde, José Antonio Antolínez Sousa.

(03/8.836/09)

MANZANARES EL REAL**OTROS ANUNCIOS**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la incoación de un expediente de ciudadanos extranjeros no comunitarios, sin autorización de residencia permanente, que no habiendo procedido a la renovación de la inscripción padronal, según determina el artículo 16.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se procede a la gestión de las bajas en el padrón municipal de habitantes, según lo dispuesto por decreto de la Alcaldía de 16 de febrero de 2009, en virtud del artículo 124.4 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, estas no se han podido practicar.

Dichos ciudadanos son:

N. I. A.	NOMBRE Y APELLIDOS	T. R/ PASAPORTE	NÚMERO
004308	BELALI AMAROUCH	T	X1321609Y
005350	ECHAMSSI FATIMA	T	X4111634Q
005351	EL BACHA HASSAN	T	X4272267V
005615	SRHIAR AHROUCH HASSAN	T	X3891332P
005637	TAAOUATI YOUSSEF	T	X3645654,Q
005696	BASSO ROSANA ALEJANDRA	T	X2676141E
005986	JALDIN LUJAN MIRIAM MARLENE	T	X4080892W
006164	SOULIMANI ABDELHAMID	T	X4567617R
006399	VALENCIA ZEA VICTOR MICHAEL	T	X4806971V
006721	EL ALLAOUI MOHAMED	T	X7395221P
006891	CARREÑO MADRID LUIS	P	4554151
007066	KHUDZEY OLEH	T	X5625288V
007067	KHUDZEY VLADYSLAY	T	X7029970C
007068	KHUDZEY MYKHAYLO	T	X7030000G
007107	ROJAS LUJAN URBANO	T	X6426300P
007285	KHUDZEY LIDIYA	T	X65629253
007350	SIMBAÑA CAIZA OFELIA	P	SP 33770
007366	ROMERO APARICIO PAUL ENRIQUE	T	X3612634R
007367	ROMERO APARICIO JUAN CARLOS	T	X3612633T
007368	ROMERO APARICIO JORGE JAVIER		

N. I. A.	NOMBRE Y APELLIDOS	T. R/ PASAPORTE	NÚMERO
007393	VELA GONZALES ADELA	T	X6493574F
007394	BARON UYUQUIPA JUANA	T	X6660015C
007408	MILINIK EDUARDO DANIEL	T	X3412952M
007410	TAAOUATI MOSTAFA	T	X6433922V
007720	CESARI HUASASE CARMELO	T	X6915219Q
007829	ASSADAKI MINA	T	X5366358K
008138	PARRAGA AYALA ALAN RODRIGO		
008304	VARGAS PRADO CLAUDIA EDITH	T	X6821500E
008531	PEREIRA DAVILA EDGAR	T	X6634485C
008532	JAIMES SOLIZ FELIX	T	X6770078M
008626	ARREDONDO PARADA YNGRID	P	6327985
008659	SOLETO ANDRADE LAIMEN	P	6384333
009425	PEREIRA HINOJOSA LESLIE	P	4411296
009490	RIOS VALDIVIA LUCIO	P	897246
009491	ROMAN DAVILA UBALDINA	P	4395600
009573	OMAZA SANCHEZ CARMEN LILIANA	P	0501690
009580	NAVARRO VILLARPANDO SHIRLEY MAGDALENA	T	X9456146H
009634	PEREYRA RIOS OMAR	P	4427413
009635	MONTAÑO ROBLES LIZET	P	5840731
009686	ESPIÑOZA GOMEZ MIRTA JEANETTE	T	X4751424S
009687	CHANGO MUÑOZ FREDDY RODRIGO	T	X6446650A
009768	QUINTEROS OLIVERA MARIA LIDIA	P	4452538
009776	BRATU OBANDO ALEJANDRO	T	X9102162G
009792	ARTAZA LUCAS ANIBAL	P	31045105N
009800	ARNEZ VALDIVIA RONAL ALFREDO	P	5250875
009801	GONZALES DE ARNEZ ANA ISABEL	P	5259191
009859	ETEROVIC BLANCO HUGO	P	D0171366
009903	RIOS ROMAN MARIA LUCY	P	5921771
009908	EL AOUMRANI M'HAMED	P	N207956
009913	PLOSKYY ROMAN	P	AT551889
010026	BENALI MAHJOUBA	T	X07760602B
010028	BELALI NAJOUA	T	X07760619M
010029	BELALI HASNAE	T	X07760645P
010030	BELALI YOSRA	T	X07760638R
010066	CAMACHO CAMACHO CESAR MARTIN	P	4380904
010075	HERBAS JUSTINIANO MARIA YENNY	P	3291249
010076	HERBAS JUSTINIANO OTILIA	P	6380951
010078	CENTENO PEREZ ARMIDA	P	1301592000
010094	OVANDO SEJAS GERALD GILBERT	P	6387767
010111	TORRICO GUAJI LUZ MARINA	P	5616904
010120	FLORES MATURANA JORGE NELSON	P	7759719
010125	PEREYRA MONTAÑO MAITE NICOLE		
010127	PATÍÑO TORRICO ESPERANZA	P	5317599
010132	ZAGABE MUZUSA GABRIEL	T	X6645654B
010175	MONTAÑO DE RICALDEZ NANCY CATALINA	P	5291934
010176	RICALDES CESPEDES JUAN	P	2873518
010189	RAMIREZ LANDIVAR ROBERTO EDUARDO	P	5328833
010190	FLORES DE RAMIREZ MARIELA KAREN	P	6273517
010191	RAMIREZ FLORES ADRIAN EDUARDO	P	8063579
010192	UREÑA CALIZAYA ROSA YOLANDA	P	765280
010201	ROSAS ROJAS EDWIN	P	5219813
010202	VIDAL CAYOLA VITALIANO	P	4451662

El correspondiente expediente obra en el Ayuntamiento de Manzanares el Real (Departamento de Estadística), ante el cual a los interesados les asiste el derecho de manifestar si están o no de acuerdo con la baja, pudiendo, en este último caso, alegar y presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publica-

ción del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Transcurrido el plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar y proponer pruebas, la baja en el padrón de habitantes será efectiva.

En Manzanares el Real, a 23 de febrero de 2009.—El alcalde, Óscar Cerezal Orellana.

(02/2.759/09)

MORALZARZAL

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2009, el expediente número 1780/2009, para la modificación concreta de la ordenanza fiscal número 17, reguladora de la tasa por estacionamiento limitado.

Se pone en general conocimiento que el expediente aprobado se encuentra expuesto al público en la Intervención de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo, los legítimamente interesados podrán examinar los expedientes en horarios de oficina y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, que serán resueltas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones contra el expediente en el plazo de información pública, el acuerdo inicial se entenderá definitivo.

En Moralzarlal, a 18 de marzo de 2009.—El alcalde en funciones, Javier Martín Pascual.

(03/8.837/09)

SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

CONTRATACIÓN

CON-88/08.

Resolución del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, anunciando la adjudicación provisional del contrato de "Servicio de prevención de ajenos en las especialidades de vigilancia de la salud y de higiene industrial".

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, por resolución 697/2009, de 16 de marzo, de la Concejalía-Delegada de Economía y Participación Ciudadana, se acuerda adjudicar el contrato de "Servicio de prevención de ajenos en las especialidades de vigilancia de la salud y de higiene industrial" a la empresa "Grupo MGO, Sociedad Anónima", cuyo CIF es A-80322233, en el precio de 44.800 euros.

San Sebastián de los Reyes, a 16 de marzo de 2009.—La concejala-delegada de Economía y Participación Ciudadana, María José Esteban Raposo.

(02/3.467/09)

SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

CONTRATACIÓN

CON-4/09.

Resolución del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes anunciando la adjudicación provisional del contrato de "Suministro de vestuarios para colectivos que integran la plantilla del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes".

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, por resolución 696/2009, de 16 de marzo, de la Concejalía-Delegada de Economía y Participación Ciudadana, se acuerda adjudicar el contrato de "Suministro de vestuarios para colectivos que integran la plantilla del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes" a las empresas que se citan a continuación:

Lote número 1: conserjes edificios, a la empresa "Suyequi", con CIF número B-80403611, en el precio de 13.972,65 euros y un IVA repercutido de 2.235,62 euros.